

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO (JAÉN)

5478 *Aprobación definitiva modificación de crédito núm. 12/2016.*

Anuncio

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del RDL 2/2004 Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 27/10/2016, adoptó acuerdo inicial de aprobar el expediente núm. 12/2016 de "Modificación de Crédito Extraordinario", que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamación contra el mismo.

Estado de Gastos

- Partida: 2016/432/489
- Denominación: Cuota Adhesión Asociación Turismo Sostenible PNCSV
- Importe: 480,00 €

Total Créditos Extraordinarios: 480,00 €

Estado de Ingresos

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

a) Baja por Transferencia entre partidas:

Capítulo: 2016/231/13102
Concepto: Intereses Operaciones Tesorería
Importe: 480,00 €

Total igual a los créditos extraordinarios: 480,00 €

Peal de Becerro, a 29 de Noviembre de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta, ANA DOLORES RUBIA SORIA.